



Autoriza colecta regional de la entidad que indica

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 302

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

### VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN VILLA DE ANCIANOS PADRE ALBERTO HURTADO**, mediante presentaciones de 30.10.2015 y 21.01.2016; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

### CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

### RESUELVO:

- 1.- Autorízase a **FUNDACIÓN VILLA DE ANCIANOS PADRE ALBERTO HURTADO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 05 de abril de 2016**, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para financiar el programa de cuidados intermedios de adultos mayores en situación de calle
- 3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:  
  
ADELINA ARROYO ELÍAS
- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.
- 6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

### ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Claudio Orrego Larrain  
9404352-2



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** FvEfkFZomzejQ8RyTw6RGA==

MEL/AOR/aor

**ID DOC : 8326258**

Distribución:

1. FUNDACIÓN VILLA PADRE ALBERTO HURTADO (Dirección: Vecinal N°2603, Pedro Aguirre Cerda)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
4. Evelyn Guerrero Ahumada (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
5. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
6. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
7. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes